Ayuntam.to de 6 de Ag.to 7 En la M. N. M. L. y fi-
delissima Villa de Ecija y Sala Capitular de
Ma, á Sus de Agosto de Mil Seis.tos y cinquenta
se Juntaron los S.res Conzejo, Justicia y Rx.ro
de esta dha Villa, á saber el S.r Lic.do D.n Jaqueal
Nuñez Coelle Abog.do delos R.s Consejos Alcalde mayor
de esta Villa por su Mag.d: D.n Fran.co Ianez Alferez
mayor; D.n Joseph Serrano de Espelo; D.n Ant.o Ruiz
Sauche; D.n Antonio Serra; D.n Miguel Ruiz
Ortega; D.n Bar.me Sanchez Amaya; D.n Fran.co Ianez
Amaya; D.n Ant.o Ortega Munoz; D.n Ju.n Antonio
Munoz; y D.n Pedro Antonio Ianez Rx.ro perpetuos
de esta dha Villa, Habiendo sido Citados y convoca-
dos por Fran.co Sierra y Ju.n Ximenez Murcia
Porteros de que di fe, a tratar, y conferir
Cosas tocantes al Servicio de Dios Nuestro S.r
Bien y Utilidad de esta Villa y sus Vez.os y con
ferido acordaron lo siguiente

Probision de D. Fran.co Lopez Cobos, Fr.e mad.r de Nos Flesa

t.t, Primero Ayuntam.to se hizo presente, Una Real Pro-
bicion de Su Mag.d y Sus Alcaldes de hijos-
dalgo de la Real Chan.ria de la Ciud.d de Gra-
nada, con fha de diez, Sei de Julio proximo
passado, Refrendada de D.n Andres de Cespedes, Sec.o
de la Cam.ra Granada a pedim.to de D.n Fran.co Miguel
Lopez de los Cobos: y Vista por la Villa de Su
aquerdo La obedecen con el Respecto, y debe
zamon debida; y en su Cumplim.to y para la prue
ncia de las Diligc.s que se Prebienen Nombro